



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 132-2022-MDS/A-GM

Socabaya, 01 de junio de 2022

VISTOS:

El Informe Técnico N° 004-2022-MDS/A-GM-GDU/SLO-KJHP, Informe N° 00059-2022-MDS/A-GM-GDU-SLO de la Subgerencia de Liquidación de Obras de la obra denominada "Mejoramiento de la Prestación de los Servicios de Salud del Centro de Salud de San Martín de Socabaya, distrito de Socabaya - Arequipa - Arequipa"; el Informe N° 01022-2022-MDS/A-GM-GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano; Informe N° 057-2022-MDS/A-GM-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo dispone el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aplicable a la presente obra, en su Artículo 210° sobre los "Efectos de la Liquidación" establece que "210.1. Luego de consentida la liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 175-2019-MDS/A-GM de fecha 26 de agosto de 2019, la Municipalidad Distrital de Socabaya aprobó el Expediente Técnico denominado "Mejoramiento de la Prestación de los Servicios de Salud del Centro de Salud San Martín de Socabaya, distrito de Socabaya, Arequipa - Arequipa" II Etapa, CUI 2267615 con un presupuesto total de S/ 653,416.23 soles, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, bajo la modalidad de ejecución de Administración Indirecta (Contrata).

Que, con Contrato N° 030-2019-MDS-GM de fecha 28 de octubre de 2019, la Municipalidad Distrital de Socabaya, suscribió contrato para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la Prestación de los Servicios de Salud del Centro de Salud San Martín de Socabaya, distrito de Socabaya, Arequipa - Arequipa" II Etapa, con la empresa CONSORCIO SAN MARTÍN, bajo el sistema de Suma Alzada para su ejecución, por un monto de S/ 548,924.61 soles (Quinientos cuarenta y ocho mil novecientos veinticuatro con 61/100 Soles), con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 097-2020-MDS/A-GM de fecha 14 de agosto de 2020, se designa al Comité de Recepción de Obra. Acto que se produjo mediante Acta de Recepción S/N de fecha 20 de octubre de 2020.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 083-2021-MDS/A-GM, de fecha 13 de abril de 2021, en su artículo 1° dispuso: "Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra celebrado con "CONSORCIO SAN MARTÍN" (conformado por Tectum Constructora Inmobiliaria E.I.R.L. y Del Villareal E.I.R.L.), para la ejecución de la Obra denominada "Mejoramiento de la Prestación de los Servicios de Salud del Centro de Salud San Martín de Socabaya, distrito Socabaya - Arequipa - Arequipa" II Etapa, por el monto de una



inversión total de S/ 627,374.39 (Seiscientos veintisiete mil trescientos setenta y cuatro con 39/100 soles), incluido IGV.”

Que, conforme al Acta de Conciliación Financiera de fecha 04 de mayo de 2022, que tuvo por objeto llevar a cabo la ratificación de la ejecución del gasto presupuestal de la Municipalidad Distrital de Socabaya perteneciente al proyecto “Mejoramiento de la Prestación de los Servicios de Salud del Centro de Salud San Martín de Socabaya, distrito de Socabaya, Arequipa - Arequipa” II Etapa, CUI 2267615, concluyendo que el Gasto del Proyecto se tiene el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL S/
1	Expediente Técnico	3,500.00
2	Supervisor de Obra	16,466.63
3	Ejecución de Obra	608,762.20
4	Reajustes de Precios	18,612.19
COSTO FINAL DEL PROYECTO		647,341.02

Que, en ese sentido se tiene el Informe Técnico N° 004-2022-MDS/A-GM-GDU-SLO-KJHP, de fecha 19 de mayo de 2022, elaborado por la Técnico en Ingeniería I, Karla Julissa Hidalgo Pella y dirigido a la Subgerencia de Liquidaciones de Obras, a través del cual cumple con poner en conocimiento el Informe de Cierre de Proyecto de la Obra, y concluye lo siguiente: “Que vistos los documentos de la Liquidación de Contrato de Obra, con Informe Técnico N° 030-2021-MDS/A-GDU-SLO de fecha 25/02/2021, emitido por el Subgerente de Liquidaciones de Obra, Arq. María Elena Nina Campos, en el cual concluye que el Costo Total de la Obra asciende a un monto de S/ 627,374.39 Soles. Del cual se cuenta con la aprobación según Resolución de Gerencia Municipal N° 083-2021-MDS/A-GM; por lo cual se entiende como aprobada la Liquidación de Contrato de Obra, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado. Que, vistos los documentos del Expediente de la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión, revisados y validados por la Subgerencia de Liquidaciones de Obra, el mismo que a su vez, cuenta con la conformidad de la Unidad de Contabilidad, según Informe N° 00008-2022-MDS/A-GM-OAD-UC, se tiene que el Costo Total de la Liquidación Financiera del Proyecto es de S/ 647,341.02 (Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Uno con 02/100 soles). Este despacho lo encuentra conforme y es de opinión que se derive al área correspondiente para su aprobación resolutive. Que de acuerdo a su contenido y observaciones realizadas corresponde a las instancias superiores evaluar las responsabilidades de las deficiencias que pudieran haber existido, en salvaguarda de los intereses de la Entidad; Que una vez aprobada la Liquidación Financiera de la Obra y Cierre del Proyecto mediante Resolución corresponde notificar a las áreas correspondientes para su conocimiento y ejecución conforme a sus atribuciones a fin de realizar el Cierre Definitivo; Que una vez realizados todos los actos anteriores, corresponde derivar toda la documentación a Secretaría General – Archivo General de la Municipalidad para su custodia definitiva, salvo mejor parecer”.

Que, mediante Informe N° 00059-2022-MDS/A-GM-GDU-SLO de fecha 19 de mayo de 2022 de la Subgerencia de Liquidación de Obras, se ha Ratificado en las conclusiones contenidas en el informe precitados de la Técnico en Ingeniería.

Que, mediante Informe N° 01022-2022-MDS/A-GM-GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano otorga la conformidad a la Liquidación Financiera y Cierre de Proyecto en mención, solicitando su aprobación mediante Acto Resolutivo.



Por lo que, contando con la opinión favorable de la Unidad de Contabilidad (Informe N° 00008-2022-MDS/A-GM-OAD-UC), de la Gerencia de Desarrollo Urbano a través del Informe N° 01022-2022-MDS/A-GM3-GDU y la Opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica con el Informe N° 057-2022-MDS/A-GM-OAJ y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2021-MDS de fecha 08 de noviembre del 2021, y de conformidad con el Manual de Organización y Funciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA Y CIERRE DEL PROYECTO de la Obra denominada "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD SAN MARTIN DE SOCABAYA, DISTRITO DE SOCABAYA, AREQUIPA - AREQUIPA" II ETAPA, CUI 2267615, por el monto de una inversión total de S/ 647,341.02 (Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Uno con 02/100 soles.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, para que a través de la Unidad de Contabilidad se efectúe la transferencia a la cuenta contable correspondiente el monto resultante de la Liquidación Financiera que asciende a S/ 647,341.02 Soles (Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Uno con 02/100 soles.); y a la Gerencia de Desarrollo Urbano para que realice las acciones correspondientes para el Cierre Definitivo del Proyecto de Inversión.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Subgerencia de Obras Públicas, Subgerencia de Liquidaciones de Obras, Oficina de Administración, Unidad de Contabilidad, Unidad de Control Patrimonial, Oficina de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento y ejecución conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO.- Una vez realizados los actos anteriores, derivar toda la documentación a Secretaría General - Archivo General de la Municipalidad para su custodia definitiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Edo. Hugo José Herrera Quispe
GERENTE MUNICIPAL